

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticuatro (24) de julio de dos mil quince (2015)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARIA CLEOTILDE LADINO DE HERNANDEZ
DEMANDADO: NACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2014 00268 00

Considerando que la sentencia proferida por este Despacho en audiencia inicial celebrada el dos (02) de julio de dos mil quince (2015), fue de carácter condenatorio, y que la **NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL** por conducto de su apoderado interpuso recurso de apelación dentro del término legal mediante escrito que obra a folios 92 a 93, el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a la partes señalándose como fecha el día 31 del mes de julio de 2015 a las 10:30 am

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 25 del 27 de julio de 2015, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO

Secretaria